

PUBLICAN LISTADO DE EMPLEADORES ELEGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO CREADO POR EL DECRETO DE URGENCIA No. 127-2020

El 12 de abril de 2021, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial No. 063-2021-TR, la cual dispone lo siguiente:

- ➤ Se aprueba el listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia No. 127-2020 que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y otras disposiciones, así como el monto que corresponde por dicho concepto respecto al mes de noviembre de 2020.
- Los empleadores considerados en el referido listado pueden gestionar el desembolso del subsidio siempre que acrediten previamente el cumplimiento de los requisitos indispensables en la plataforma Ventanilla Integral Virtual del Asegurado VIVA del ESSALUD.
- > Podrán encontrar el listado bajo referencia ingresando al siguiente enlace: Link

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo del área Laboral:



Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091 Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.